



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

DOCUMENTO:	"DESARROLLAR CAMPANAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE ELEMENTOS POSCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 064-2025."
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con el estatuto vigente, la E.S.P. de Guatapé S.A.S. tiene como actividad misional la administración, la prestación y, en general, la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y otras actividades complementarias a estos; dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, el Código de Comercio y la regulación del sector de agua potable y saneamiento básico, especialmente la expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. Además, podrá desarrollar, entre otras, la prestación de todo tipo de servicios o desarrollo de cualquier actividad en cuanto unos y otras tengan relación, directa o indirectamente, con la prestación y el montaje de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y aseo.	
1.2. En el municipio de Guatapé, aunque es pionero en el manejo integral de los residuos sólidos, aún persisten algunas deficiencias en el manejo integral de los residuos sólidos, a pesar de los esfuerzos realizados en la separación en la fuente. Aún existe una limitada conciencia ambiental por parte de la comunidad, lo que reduce significativamente el nivel de aprovechamiento de los materiales reciclables. Esta situación se agrava por el carácter turístico del municipio, que diariamente recibe una alta afluencia de visitantes y, en consecuencia, genera grandes volúmenes de residuos.	
1.3. la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé, suscribió convenio interadministrativo con objeto FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ MEDIANTE ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR, por medio de las diferentes actividades del mismo y así realizar tratamiento exitoso de los residuos sólidos que se generan en sus actividades diarias, no solo con una disposición final adecuada, sino dando gran revelación al fortalecimiento de la cultura ciudadana por medio de un apoyo objeto y necesidad de este proceso contractual, para que realice de manera eficaz y eficiente la acompañamiento en, dando así también se requiere la presente contratación para dar cumplimiento al contrato INTER 064-2025, suscrito con el municipio de Guatapé	
1.4. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD O GESTIONAR	



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

LA INCLUSIÓN DE ÉSTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO. La prestación del servicio profesional se encuentra descrito en el plan de compras y adquisiciones de la E.S.P de Guatapé.

1.5. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL DEL CUAL SE DERIVAN SUS RECURSOS. El valor del presente contrato se pagará con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.009 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00014 de fecha 20/01/2026, por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$12.931.700)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO:	"DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE ELEMENTOS POSCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 064-2025."
2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO:	2.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR. <ol style="list-style-type: none">1. Campañas de sensibilización a diferentes actores del municipio, Consistente a el desarrollo de campañas de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad urbana y rural, establecimientos comerciales, instituciones educativas y demás actores del municipio, con el fin de fortalecer la cultura ciudadana en torno a la correcta separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y la gestión integral de residuos sólidos, en coherencia con los lineamientos del PGIRS y el MIRS.2. Recolección y disposición final de elementos posconsumo, Consistente a la realización de campañas especiales para la recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final adecuada de residuos posconsumo (RAEE, pilas, luminarias, entre otros), garantizando su entrega a gestores autorizados y evitando impactos negativos al ambiente y a la salud pública.3. Presentar oportunamente las cuentas de cobro parciales de acuerdo con el avance del contrato.4. Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato.5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

	<p>2.2.6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO. N.A</p> <p>2.2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La Supervisión del contrato estará en cabeza del Gerente de la E.S.P, o en su defecto, la ejercerá el funcionario que designe el gerente de la entidad como Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la orden de servicio, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley.</p>
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN	
<p>3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</p>
<p>3.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia orienta la función administrativa, entre otros, a través de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Por su parte en el acuerdo 01 del 15 de noviembre de 2016 se consagran los principios de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P y reitera, entre otras, las directrices de economía, transparencia, publicidad y selección objetiva.</p> <p>Dentro del marco descrito el artículo 2.1. del Manual de Contratación establece los procedimientos de selección de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P con el propósito de cumplir el objeto de la entidad de manera eficiente y eficaz, con observancia de los principios referidos anteriormente.</p> <p>De acuerdo con los numerales 2.1.1. y 2.1.1.6 del Manual de Contratación vigente de la E.S.P podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud directa de una (1) sola cotización, oferta o propuesta a una persona natural o jurídica y una vez recibida la propuesta, si esta es conveniente podrá ser aceptada.</p> <p>De conformidad con el numeral 1.6 del Manual de Contratación vigente de la E.S.P la contratación será facultad del gerente, salvo que requiera autorización por parte de la Junta Directiva de la entidad.</p>



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

	<p>Conforme a lo anterior, considerando que La prestación de servicios es el procedimiento entendido como pedido directo u orden de servicio, mediante el cual la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P selecciona de manera objetiva, pero inmediata, a la persona natural o jurídica que, atendiendo a los precios del mercado, satisface las necesidades de la entidad y en atención a las características del servicio requerido, a la cuantía del contrato, entonces se justifica efectuar la contratación por contratación directa</p>
<p align="center">4. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE PONDERACIÓN, ASÍ COMO LOS FACTORES DE DESEMPATE</p>	
<p>La persona natural deberá cumplir con las condiciones que a continuación se describen y además con todos los criterios y documentos exigidos en la solicitud privada de oferta y en este documento, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. • Tener experiencia en el objeto contractual 	
<p>4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula del contratista. • Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión). • Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). • Constancia de afiliación y/o aportes a la seguridad social • Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co • Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co • Certificado de antecedentes judiciales del contratista. • REDAM • Las demás requeridas por la entidad.
<p>4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:</p>	<p>El contrato se suscribirá con el proponente que cumpla con los requisitos exigidos por la Empresa, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la E.S.P de Guatapé.</p>
<p>4.3. CODIGO UNSPSC</p>	<p>Código: Producto 77101700: Servicios de asesoría ambiental</p>
<p align="center">5. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:</p>	
<p>En atención a que es un contrato de prestación de un servicio que se paga previa cumplimiento y entrega de los contenedores del objeto por parte del CONTRATISTA se considera que no</p>	



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

existen riesgos en la contratación, por lo que no se exigirán garantías al CONTRATISTA. Pero en el contrato se pactará clausula por incumplimiento.

6. FIRMA RESPONSABLE

Para constancia, se firma en el municipio de Guatapé, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026

MAURICIO ALEJANDRO HERNANDEZ JIMENEZ
Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P. S.A.S

Proyectó: Camilo Avendaño

Revisó: Camilo Avendaño

Aprobó: Mauricio hemandez